

RESOLUCION R-1022
(22 de diciembre de 2014)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 41

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 105 de 1993 y Contractual Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No.946 del 01 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es **OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN Y RESTAURACION DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 41 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 01 de diciembre de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 05 de diciembre de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos no se presentaron preguntas.
3. Al proceso de la convocatoria pública, y acorde a lo descrito en los pliegos, ítem 1.7.3, la Universidad seleccionó 20 ofertantes por sorteo, los cuales finalmente deberían entregar con la oferta los sobres 1 y 2. Presentando oferta los siguientes:

N°	PROPONENTE
1.	YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ
2.	CONSORCIO JHS POPAYAN
3	CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO
4	LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ
5	MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO
6	BORIS ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE
7	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL
8	HECTOR GUERRERO QUINTERO
9	CONSORCIO TORRES
10	OSCAR NOEL MAYOR POSSO
11	DATESCA
12	LEIDER MENDEZ VARGAS
13	FRANCISCO FERNANDO ASTAIZA VALENCIA

4. El 12 de diciembre de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de lo jurídico, técnico y financiero de las 13 propuestas recepcionadas.

4.1- El Ingeniero Yamil Fabían Hamdann, no aporta el certificado de Visita de Obra, con lo cual su oferta se declara como NO HABIL.

- 4.2- El Ingeniero Héctor Guerrero Quintero, modifica el plazo de ejecución de la obra, con lo cual su oferta se declara como no hábil.
- 4.3- Los ingenieros Boris Antonio Rodríguez Andrade, Leider Mendez y el Consorcio Torres, no aportan la certificación de estados financieros, contrariando lo establecido en el ítem 2.2.2 Documentos financieros, con lo cual su oferta se declara como NO HABIL.
- 4.4- La firma Datesca, incumple con lo establecido en el numeral 2.1.2.1, habilitación financiera, indicador de liquidez, con lo cual su oferta se declara como NO HABIL.
- 5- Con las anteriores consideraciones se establece un número de siete (07) ofertas hábiles, se realiza el sorteo de la fórmula, estableciéndose en público que la fórmula por aplicar al presente proceso, es la número 3, la cual brinda el siguiente orden de elegibilidad:
- 6- **1. CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO**
2. OSCAR NOEL MAYOR POSSO
3. FRANCISCO FERNANDO ASTAIZA
- 7- Teniendo en cuenta el resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector, la adjudicación del contrato al oferente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, Ingeniera: **CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO**, En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 946 de 2014, a la ingeniera **CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.562.354 de Popayán, cuyo objeto es adelantar la **OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN Y RESTAURACION DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones y cantidades establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 41 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Ingeniera **CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 34.562.354 de Popayán, quien podrá ser notificada en la carrera 17 # 33N 48 interior 3 de Popayán, Teléfono 8374668, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.

HUGO ALDEMAR COSME VARGAS
Rector Delegatario